



Resolución N° 347/2023

Fecha: 04/12/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 002 DEL CODIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar el Código de Ética del Colegio Experimental Paraguay-Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”, acorde a las nuevas disposiciones,

La Resolución CGR N° 377/2016, de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la Republica, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”;

La Resolución N° 118/2010 de fecha 28 de julio de 2010 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N° 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se ratifica N° 219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”, nombrar al Mg. Roberto Machuca Ocampos, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

El Acta N° 001/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 suscito por el Director General de la Institución y el Equipo Directivo en el cual expresan se compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la institución.

El Acta N° 5 de fecha 04/12/2023 del Comité de Control Interno en el cual se aprueban las modificaciones y ajustes al Manual de Código de Ética del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2023 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la versión 002 del Código de Ética del Colegio Experimental Paraguay-Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

RMO/abbv
Dirección General



Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 1 de 13

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



INTRODUCCIÓN

El Colegio Experimental Paraguay – Brasil, institución comprometida con la formación integral de los alumnos, no puede abstraerse al hecho significativo que representa la educación moral de las personas que integran la comunidad educativa.

El ser humano es social por naturaleza; no tendría sentido hablar de un individuo sin hacer referencia a la sociedad a la que pertenece, de ella recibe un sistema de valores y de normas de comportamiento.

En general, se puede afirmar que los valores morales que poseen los hombres que viven en una misma sociedad están, en su mayoría referidos a la utilidad y a la supervivencia de la sociedad. Cada sociedad tiene sus características determinadas y necesita, para poder mantenerse y sobrevivir, que sus miembros se comporten de una manera concreta. Esos comportamientos SON FRUTO DE LOS VALORES interiorizados por los INTEGRANTES de esa sociedad como conductas preferibles y se convierten en “sus” valores morales.

Asimismo, cuando hablamos de comportamientos socialmente aceptados por una comunidad, no podemos dejar de mencionar todo lo referente a los códigos éticos que se transfieren en términos de normas y pautas de conductas que sirven para una convivencia armónica entre en los miembros de una comunidad u organización; con ellos se garantiza un mejor servicio, transparente y eficaz.

En el CEPB, buscamos vivir con principios y valores que nos ayuden a dignificarnos como personas, ofreciendo un servicio cualificado e indispensable a los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que todo valor es lo que permite dar un significado a la existencia humana. Todo lo que permite ser verdaderamente hombre.

Los integrantes del CEPB estamos llamados a crear un ambiente de trabajo donde nos sintamos plenamente identificados, con los principios y valores que hemos de priorizar a fin de jerarquizar nuestro servicio, a favor de toda la comunidad educativa.

¿Por qué es importante el Código de Ética?

Porque nuestras acciones y reacciones afectan a todos. La mayoría de nuestras decisiones por no decir todas, involucran algo de ética.

En este contexto y considerando los antecedentes se presenta un trabajo exitoso, participativo elaborado por un equipo redactor integrante del equipo técnico de alto desempeño en ética. Consensuado y asumido por todos.

RMO/abbv
Dirección General



Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 2 de 13

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Capítulo I NATURALEZA INSTITUCIONAL

Art. 1. Constitución Legal

El Colegio Experimental Paraguay - Brasil fue creado por un convenio firmado entre los gobiernos de Paraguay y Brasil, en fecha 10 de enero de 1964 e inició sus actividades según la Resolución n.º 19 del 26 de febrero del año 1964, en el barrio *Itá Pytá Punta* de Asunción.

El objetivo inicial del colegio fue ofrecer la Enseñanza del Nivel Medio y de posibilitar la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía. Está regido por la **Constitución Nacional**, la **Ley n.º 1264/98 General de Educación** y otras normas legales vigentes del derecho positivo.

Art. 2. De la finalidad del Código de Ética

Un Código de Ética es un referente y orientador de las actuaciones del servidor público, que busca el cambio de actitud y de cultura, en pro del mejoramiento los servicios ofrecidos.

El Código de Ética del Colegio Experimental Paraguay - Brasil se presenta como un marco referencial y orientador de los procesos de gestión institucional. Las disposiciones contenidas en él, son el resultado del consenso realizado con base en valores comunes de todos los estamentos que forman parte de la comunidad educativa y que serán aplicados en la organización y gestión institucional a fin de avanzar hacia la excelencia en la prestación de los servicios educativos.

Art. 3. Misión y Visión

Misión: Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumno, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo idoneidad, respeto y compromiso brindando a la vez un espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Visión: Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

RMO/abbv
Dirección General



Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Capítulo II PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Art. 4. Principios Éticos

Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas de relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo y/o el colectivo aceptan y asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

El CEPB fundamenta su gestión en los siguientes principios éticos:

- a) La educación es un derecho humano fundamental, y bien público.
- b) El capital humano está orientado al desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa.
- c) El CEPB fomenta el cuidado de la vida en todas sus formas con todos los recursos disponibles.
- d) El CEPB contribuye al desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- e) El CEPB rechaza toda forma de violencia y discriminación.
- f) En el CEPB prevalece el interés general sobre el interés particular.
- g) En el CEPB se protege de los bienes de la institución, como bien público.
- h) El CEPB fomenta la libertad responsable, el trabajo y la participación.
- i) El CEPB rinde cuentas de los recursos públicos utilizados y de los resultados obtenidos.
- j) La administración y la utilización de los bienes públicos están al servicio de los fines de la educación para el desarrollo social y cultural.
- k) El servidor público del CEPB es receptivo, eficiente, dinámico, y está en todo momento al servicio de la Comunidad Educativa.

Art. 5. Valores compartidos en el CEPB

Valor es todo lo que permite dar un significado a la existencia humana; todo lo que nos permite ser verdaderamente hombres y mujeres de bien.

Los valores éticos son guías de la conducta humana porque nos indican un rumbo y una dirección a seguir.

Los valores consensuados, y compartidos que inspiran y fundamentan la gestión del servidor público del Colegio Experimental Paraguay – Brasil fueron seleccionados participativamente en talleres, charlas, encuestas, apuntan a la integridad en el desarrollo de las tareas de todos sus miembros y son:

RMO/abbv
Dirección General



Ing. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



- a) Respeto
- b) Responsabilidad
- c) Compromiso
- d) Honestidad
- e) Igualdad
- f) Solidaridad
- g) Transparencia
- h) Imparcialidad
- i) Empatía
- j) Prudencia
- k) Tolerancia
- l) Confidencialidad

a) Respeto

La palabra respeto proviene del latín "**respectus**" y significa "atención" o "consideración". De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), el respeto está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración, deferencia.

El servidor público del CEPB, reconoce la dignidad de las personas, sus derechos, dispensa un trato amable, digno, sin ningún tipo de discriminación.

b) Responsabilidad

La palabra responsabilidad proviene del latín "**respondere**" y significa dar correspondencia a lo prometido. Desarrollar la capacidad para responder por todos y cada uno de los actos en una dialéctica consistente con la realidad y las acciones.

El servidor público del CEPB, tiene la capacidad de responder objetivamente acorde con sus obligaciones, respecto a los objetivos institucionales inherentes a su función.

c) Compromiso

La palabra compromiso deriva del término latino "**compromissum**" y se utiliza para describir a una obligación que se ha contraído o a una palabra ya dada.

El servidor público en el CEPB, demuestra compromiso y sentido de pertenencia promoviendo el bienestar de todos e impulsando acciones para brindar una educación de calidad y calidez humana.

RMO/abbv
Dirección General



Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISION

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



d) Honestidad

La palabra honestidad proviene del latín **"honestias"** que significa dignidad, honor, una suerte de estima o consideración que una persona tiene.

El servidor público en el CEPB, es respetuoso con la cosa pública y con las personas, no acepta dádivas a cambio de su servicio. Actúa conforme a la verdad y a la justicia, con rectitud, probidad e integridad.

e) Igualdad

La palabra igualdad proviene del latín **"aecualitas"** que significa conformidad de algo con otra cosa en su naturaleza. Es la ausencia total de discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos. Pero consideramos que no basta con esto, sino que es un tema mucho más amplio y que abarca tantos factores que puede, en muchos casos, llegar a determinar nuestras vidas.

El servidor público en el CEPB, acepta y reconoce la dignidad humana, en la que se fundamenta la igualdad, sin tener en cuenta origen étnico, sexo, religión, condición social e ideológica.

f) Solidaridad

La palabra solidaridad proviene del latín **"solidus"** que significa sólido, firme, compacto. Se interpreta como el apoyo y ayuda mutua que se debe fomentar y proporcionar a las demás personas, en forma sólida y coherente con la propia dignidad y derechos.

El servidor público del CEPB, practica la solidaridad con respeto y empatía, con todos los miembros de la comunidad educativa apoyando iniciativas solidarias personales e institucionales.

g) Transparencia

La palabra transparencia proviene del latín del prefijo **"- trans"** (de un lado a otro) y la raíz del verbo latino **"parere"**, que significa "obedecer" o "estar al servicio de". Es la calidad del comportamiento humano, evidente, sin duda ni ambigüedad; combinación de la ética con la honestidad para la construcción de entornos virtuosos y confiables.

El servidor público del CEPB, está obligado a realizar acciones de forma honesta, veraz, clara, justa y abierta a la sociedad, de manera que ponga al alcance de ésta, la información que se deriva de su actuación en el cumplimiento de sus funciones, según las disposiciones legales.

RMO/abbv
Dirección General



Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISION

Es una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la convivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



h) Imparcialidad

La palabra imparcialidad proviene del latín "*pars, partis*" que significa que no denota parcialidad o pasión. Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios del Estado.

El servidor público del CEPB, actúa con rectitud, honradez y ecuanimidad para satisfacer el interés general, evitando influencias particulares, prejuicios o tratos diferenciados para provecho o ventaja personal.

i) Empatía

El término empatía es de origen griego "*empátheia*" que significa "emocionado". La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

En el CEPB trabajamos la empatía como un valor positivo que permite a un individuo relacionarse con las demás personas con facilidad y agrado, siendo importante el relacionamiento con los otros para mantener un equilibrio en su estado emocional de vida.

El servidor público del CEPB, en su desempeño pondrá permanentemente en práctica la escucha activa, la comprensión y la asertividad con todos los miembros de la comunidad educativa, procurando siempre el bienestar de los demás.

j) Prudencia

El término prudencia proviene del latín "*prudencia*", que es una cualidad que consiste en actuar o hablar con cuidado, de forma justa y adecuada, con cautela, con moderación, con previsión y reflexión, con sensatez y con precaución para evitar posibles daños, dificultades, males e inconvenientes, y respetar la vida, los sentimientos y las libertades de los demás.

El servidor público del CEPB, utiliza palabras adecuadas y discretas en sus relaciones interpersonales; practica la discreción, la templanza, discernimiento, conforme a la función que desarrolla en la institución donde concurren niños, adolescentes y jóvenes.



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución Nº 347/2023
Fecha: 04/12/2023

k) Tolerancia

El término proviene del latín **"tolerantia"**, que significa 'cualidad de quien puede aguantar, soportar o aceptar. Como tal, la tolerancia se basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo.

El servidor público del CEPB, debe desarrollar sus funciones con respeto, paciencia y tolerancia usando adecuadamente las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios que dispone para hacerlo eficazmente, teniendo en cuenta la dignidad humana y el pluralismo cultural.

l) Confidencialidad

El término proviene del sustantivo «confidencia» y con ella del latín **"confidentia"** con la misma acepción. Desde otra perspectiva, también afirmarse la confidencialidad es un valor en sí misma que implica: respeto, confianza, lealtad, compromiso y responsabilidad.

El servidor público del CEPB, guarda reserva de informaciones, documentos que conociere en cumplimiento de sus funciones y, cuando se trate de información sujeta a sigilo o reserva, la utilizará solo a efectos previstos por la ley. El servidor público del CEPB, debe ser prudente en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo. No utiliza para lucro personal o de otra manera que fuera en detrimento de los objetivos institucionales.

Capítulo III CULTURA INSTITUCIONAL

Art. 6. De la Integridad

La palabra integridad proviene del latín **"intēger"**, que significa "intacto", "puro"; es la práctica de adherirse a valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso sin la observación de otras personas.

Los valores consensuados, inspiran y fundamentan la gestión del servidor público del CEPB, apuntan a que sean asumidos y vivenciados en todo momento, de modo a garantizar un servicio eficaz y transparente, priorizando el interés general sobre el particular.

Art. 6. De la transparencia

El CEPB, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley n.º 5.189/14 y la ley n.º 5.282/14, se compromete a:

- Presentar informes correspondientes a la rendición de cuentas.

RMO/abbv
Dirección General



Mg. Roberto Macnuca Ucampa
Director General

Página 8 de 13

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución N° 347/2023

Fecha: 04/12/2023

- Publicar los llamados a concursos en la página web oficial y en los paneles de la institución.
- Remitir a la Secretaría de la Función Pública, la nómina de remuneración del personal.
- Informar de manera trimestral sobre la ejecución de cargos vacantes.
- Mantener actualizada la página web con las informaciones abiertas a la ciudadanía.

Art. 6. De la eficiencia en la función administrativa

La eficiencia proviene del latín "*efficientia*", que significa "cualidad del que completa algo", es decir, es la capacidad que tiene una persona para utilizar adecuadamente las herramientas con el fin de lograr los objetivos marcados.

En el CEPB, se fomenta y trabaja en la utilización adecuada de los recursos públicos en el trabajo diario que desempeñan todos los servidores públicos, con el compromiso de utilizarlos racionalmente y para los fines que fueron concebidos. Esto redundará en la consecución de los objetivos propuestos y una mejora en la calidad de los servicios educativos ofrecidos por la institución.

Capítulo IV PRÁCTICAS ÉTICAS INSTITUCIONALES

Art. 5. Prácticas éticas que promueven los valores

Los servidores públicos del CEPB se comprometen a desarrollar las siguientes acciones en el marco de la gestión ética institucional:

- a) Reducir los rumores mediante la comunicación efectiva y eficaz.
- b) El diálogo como mecanismo para resolución de conflictos.
- c) Fomentar el respeto hacia las personas y sus ideas.
- d) Ser puntual en el cumplimiento de los horarios establecidos.
- e) Respetar la propiedad intelectual y material de las personas.
- f) Promover la transparencia en la gestión pública.
- g) Desarrollar la tolerancia en todos los ámbitos de relacionamiento.
- h) Proteger la información confidencial referente a los estudiantes conforme a lo establecido en la Ley n.º 1680/01.
- i) Practicar la prudencia en el relacionamiento personal y profesional.

Art. 6. Compromiso con la igualdad y la no discriminación

El CEPB se compromete a fomentar la igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos de gestión, contribuyendo de esa manera al desarrollo integral de todas las personas sin ningún tipo de discriminación, ya sea racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra índole.

RMO/abbv
Dirección General



Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 9 de 13

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Capítulo V DIRECTRICES ÉTICAS Y GRUPOS DE INTERÉS

Art. 7. Con los servidores públicos

- Garantizamos la imparcialidad e igualdad de todos los procesos relacionados a la gestión del Talento Humano.
- Nos comprometemos a respetar el derecho de las personas a pensar, sentir y opinar de manera diferente.
- Promovemos la utilización responsable de los recursos de la institución.

Art. 8. Con los estudiantes

- Transmitimos el trato respetuoso y afectivo en el desarrollo de las acciones diarias con un alto sentido de responsabilidad compartida.
- Asumimos el compromiso de acompañar el desarrollo integral de las capacidades con la internalización de valores éticos y morales.

Art. 9. Con los padres de familia

- Promovemos un trato armónico entre padres y demás integrantes de la comunidad educativa, respetando la manera de pensar, sentir y opinar de cada uno.
- Propiciamos el cumplimiento de los compromisos contraídos, a fin de generar acciones que conduzcan al éxito en las gestiones educativas.
- Concienciamos hacia un desempeño en el que se internalicen valores morales y éticos.

Art. 10. Con la ciudadanía

- Brindamos un trato amable y cálido en la atención, sin distinción o preferencia de ninguna clase.
- Proporcionamos información oportuna y veraz.

Art. 11. Con las comunidades organizadas

- Nos solidarizamos con las organizaciones sociales con actos de apoyo en el marco de responsabilidad social.
- Suministramos información de manera oportuna y veraz, y convocamos a participar en las actividades que la institución realiza.

Art. 12. Con los proveedores y contratistas

- Garantizamos la libre participación a todos los posibles oferentes, proveedores y contratistas que tengan la solvencia técnica, económica y legal.
- Nos comprometemos a brindar información veraz y oportuna, en igualdad de condiciones.
- Garantizamos una evaluación transparente e imparcial en los distintos procesos de contratación.



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución N° 347/2023
Fecha: 04/12/2023

Art. 13. Con otras instituciones nacionales e internacionales

- a) Mantenemos e impulsamos vínculos de cooperación a través de convenios que promuevan la formación integral de la persona.
- b) Respetamos las características y competencias individuales y generales de cada organismo.
- c) Nos comprometemos a cumplir las acciones acordadas.

Art. 14. Con los órganos de control

- 1.1. Suministramos a los órganos de control, toda la información que nos requieran sobre nuestras gestiones en tiempo y forma.
- 1.2. Asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones y omisiones; y aplicamos de manera oportuna las recomendaciones de los órganos de control.

Art. 15. Con los gremios

- 1.3. Propiciamos espacios de diálogo y concertación.
- 1.4. Nos comprometemos a respetar lo establecido en las alianzas estratégicas.

Art. 16. Medio ambiente

Asumimos el compromiso de preservar, conservar y mejorar el medio ambiente. Desarrollamos acciones que contribuyan a formar y consolidar una cultura de responsabilidad y protección al medio ambiente.

Art. 17. Medios de comunicación

Proporcionamos información transparente y oportuna a todos los grupos de interés, abriendo canales de comunicación accesibles que nos permitan garantizar el correcto flujo de mensajes.

Capítulo VI

LA METODOLOGÍA APLICADA PARA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS

Art. 18. De la construcción del documento orientador

Los acuerdos y compromisos éticos que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa del CEPB, se elaborarán de manera participativa, mediante reuniones con los representantes de los distintos estamentos a fin de generar espacios de análisis y debate sobre situaciones cotidianas que pueden afectar la convivencia armónica.

RMO/abbv
Dirección General



Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 11 de 13

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución N° 347/2023

Fecha: 04/12/2023

El Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) es el encargado de orientar los procedimientos para las encuestas de diagnóstico, reuniones, charlas y talleres con los funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa, mediante un plan de trabajo que contemplará un cronograma de actividades.

Art. 19. Parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética

El Comité de Ética monitoreará el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Ética, realizando un seguimiento al comportamiento ético del personal perteneciente a cada estamento.

La evaluación de la implementación de la gestión ética en la institución se realizará mediante la aplicación del **"Instrumento de percepción de las prácticas éticas"** propuesto en el Manual de Ética Pública de USAID.

Art. 20. Mecanismo para la detección y solución de incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos

Cualquier ciudadano o miembro de la Comunidad Educativa podrá realizar denuncias que hagan referencia al incumplimiento de los acuerdos y compromisos éticos, mediante nota dirigida a la Dirección General; este derivará el expediente al Comité de Ética en un plazo no mayor a 72 horas para su estudio y consideración. Se garantizará la confidencialidad de las informaciones y/o denuncias formuladas por cualquier persona.

El Comité de Ética podrá conformar un tribunal de ética si fuere necesario para un mejor tratamiento de los temas más complejos o controversiales.

El Comité de Ética, deberá presentar propuestas de solución a los problemas suscitados al Comité de Control Interno para su consideración como mejora a la implementación de la gestión ética institucional.

Art. 21. De la revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos

El Equipo de Alto Desempeño en ética propiciará anualmente la revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos en todas las dependencias mediante talleres y charlas guiadas. Se administrarán formularios de percepción y nivel de cumplimiento del componente ético en la institución.

Las sugerencias de ajustes que resulten del proceso de revisión, serán puestos a consideración del Comité de Ética para su correspondiente estudio y consideración.

RMO/abbv
Dirección General



347/2023
Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 12 de 13

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISION

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución N° 347/2023
Fecha: 04/12/2023

Art. 22. De la revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos

El Código de Ética, revisado y actualizado, será remitido a la Dirección General para su aprobación mediante una resolución.

Art. 23. De la comunicación del Código de Ética

El Código de Ética será dado a conocer a todos los funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa con la intención de que sean conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales, asuman los principios y valores que rigen la vida institucional para el logro de una convivencia armónica.

La institución empleará los siguientes canales de comunicación para socializar el protocolo de Buen Gobierno:

- Reuniones con representantes de los distintos estamentos.
- Página Web oficial de la institución: **www.cepb.una.py**
- Correos electrónicos institucionales
- Grupos institucionales de *WhatsApp*

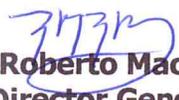
Art. 24. El Código de Ética como referente de la actuación institucional en todos los ámbitos

Los Acuerdos y Compromisos Éticos serán la condición básica para la configuración de los diversos ámbitos que determinan la cultura institucional. Esto con la deliberada intención de proyectar la imagen de una institución coherente con los principios y valores asumidos por todos los miembros de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos misionales.

Art. 2º: DEJAR, sin efecto cualquier otra Resolución anterior y disponer la vigencia de la presente Resolución, a partir de su firma.

Art.3º: COMUNICAR, difundir y archivar.




Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.